

Diputados recurren al TC contra norma que endurece penas por drogas y advierten riesgo de criminalizar el consumo

Un grupo de diputadas y diputados interpuso un requerimiento de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional en contra del numeral uno del artículo único del proyecto de ley contenido en los boletines refundidos N°15347-07 y 16430-07, que modifica la Ley N°20.000 sobre tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, solicitando que se declare contrario a la Constitución por vulnerar diversas garantías fundamentales.

La acción apunta específicamente a la nor-

ma que permite aplicar penas propias del tráfico ilícito incluso respecto de pequeñas cantidades cuando estas sean consideradas capaces de producir graves efectos tóxicos o daños a la salud.

En el requerimiento se expone que la regulación vigente, contenida en la Ley N°20.000 desde 2005, distingue entre tráfico, microtráfico y consumo personal, estableciendo además causales de justificación para el porte, transporte o cultivo de pequeñas cantidades

destinadas al consumo personal exclusivo o a tratamientos médicos. En particular, los artículos 4° y 8° contemplan estas hipótesis, incluyendo el cultivo de cannabis con fines medicinales debidamente acreditados.

En cuanto al contenido del proyecto impugnado, se explica que este introduce un cambio de enfoque en la legislación, desplazando el criterio basado en la cantidad hacia uno centrado en el potencial daño de la sustancia.